

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.709/2016

Mediante la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 314/16. PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO. 22. INFORME PROPUESTA DE LA SRA. INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LA ERMITA DE LOS SANTOS MÁRTIRES, DE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL MISMO.

Visto el informe propuesta emitido por la Instructora del procedimiento iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local 371/15, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 125 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar la caducidad del expediente de investigación de la situación física y jurídica de la Ermita de los Santos Mártires de Córdoba iniciado en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local 371/15, de 30 de abril.

Segundo. Acordar el inicio del procedimiento para el ejercicio de la potestad de investigación de la situación física y jurídica de la Ermita de los Santos Mártires de Córdoba, nombrando como instructora a la Subdirectora General de Gestión, D^a. Salud Gordillo Porcuna.

Tercero. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, con expresión suficientemente clara del objeto de la investigación.

Cuarto. Intégrese en el presente expediente copia de las actuaciones de interés para la presente resolución que obren en el ex-

pediente tramitado en cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local 371/15, de 30 de abril.

Quinto. Notifíquese este acuerdo al interesado, Diócesis de Córdoba, con la advertencia de que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sexto. Poner en conocimiento del interesado que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es, de conformidad con el artículo 123.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, de seis meses a contar desde la fecha del presente Acuerdo y que la falta de resolución expresa en dicho plazo determinará la caducidad del presente procedimiento.

Asimismo la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificado en su texto por el artículo 1.17 de la Ley 4/99, de 13 de enero".

Conforme a lo anterior, se somete el inicio del citado expediente a trámite de información pública, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por un plazo de veinte días hábiles, al objeto de poder alegar las personas interesadas cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo.

El inicio del expediente y los documentos obrantes en el mismo, pueden ser consultados en la Unidad de Patrimonio y Equipamiento, sita en la tercera planta del Ayuntamiento de Córdoba C/ Capitulares, s/n.

La identificación del bien objeto es la siguiente:

Ermita Santos Mártires, situada en la calle Ronda de los Mártires sin número, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba numero 4, Tomo 2338, Libro 512, 1ª Inmatriculación y referencia catastral: 4542601UG4944S0001SD.

Córdoba 11 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La Instructora, Salud Gordillo Porcuna.